



NORMATIVA DE LAS FOTOGRAFÍAS PARA ACREDITACIONES UPV

Las acreditaciones de la UPV son identificativas de su titular y, por tanto, deben contener una fotografía reciente de tamaño carné en color, sin márgenes a su alrededor. La fotografía, en papel o en formato digital, aportada por el solicitante debe reunir, obligatoriamente, las siguientes características:

- La foto debe ser la imagen en color del rostro tomada de frente, de hombros hacia arriba.
- El fondo de la foto debe ser uniforme, claro y liso.
- La cabeza debe estar totalmente descubierta, sin gafas de cristales oscuros ni prendas que impidan o dificulten la identificación.
- El tamaño en formato papel debe ser 32 mm de alto por 26 mm de ancho.
- En formato digital, el tamaño debe ser 264 píxeles de alto por 212 píxeles de ancho, con una resolución de 300 ppp y con una profundidad de color de 24 píxeles.
- El formato del archivo debe ser "JPG".
- El tamaño no debe superar los 200 kilobytes.

Se rechazarán las fotografías que no reúnan los requisitos anteriores. Una imagen puede ser rechazada por cualquiera de los motivos siguientes:

- Fotografías en blanco y negro.
- Supera el tamaño de fichero permitido o tiene un formato incorrecto.
- Tiene unas proporciones (relación ancho/ alto) incorrectas.
- Demasiado oscura, distorsionada o borrosa.
- Tiene un fondo oscuro, paisajístico, es una foto en compañía, en grupo, con animales, etc.
- No está tomada de frente.
- Utiliza otro formato distinto: medio cuerpo, cuerpo entero, de perfil, rotadas, etc.
- Se utilizan prendas de ropa u objetos que impiden o dificultan la identificación (gafas de cristales oscuros, pañuelos, gorras, etc.)
- La imagen contiene sombras o reflejos que dificultan la identificación.

Las fotografías presentadas en formato papel han de ser validadas por el centro, servicio u oficina encargado de tramitar la acreditación. En caso de que la imagen no sea válida, por incumplir alguno de los requisitos anteriores, el usuario deberá volver a proporcionar una foto correcta. El procedimiento de tramitación de la acreditación quedará en suspenso mientras no se presente la nueva fotografía.



ÀREA D'INFORMACIÓ

En el supuesto de las fotografías digitales utilizadas para el directorio de la UPV, una vez enviada a través de la intranet personal, la imagen será revisada por el personal de la Oficina de Acreditaciones con el fin de comprobar que se ajusta a los criterios establecidos anteriormente. En caso de no resultar válida, el usuario recibirá en su correo electrónico un mensaje en el que se le informará del motivo por el que la fotografía no ha sido validada y se le solicitará una nueva imagen.

Conviene recordar también que, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Acreditaciones de la Universitat Politècnica de València, en sesión celebrada en fecha 13 de noviembre de 2009, las fotografías que los usuarios suban al directorio de la UPV a través de su intranet personal (foto del directorio) serán utilizadas automáticamente en la siguiente renovación del carné UPV, sin que resulte necesario presentar una nueva fotografía al solicitar la acreditación.



Para más información, aclarar dudas o consultas al respecto, el usuario debe ponerse en contacto con:

Oficina de Acreditaciones

Àrea de Informació

Edificio 3H

Campus de Vera

Teléfono: 96 387 90 00 (Ext.: 79000)

acreditaciones@upv.es

Horario de atención al público: de lunes a jueves, de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, y los viernes, de 9 a 14 h.